

**UNIVERSIDAD MAYOR DE "SAN ANDRÉS"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
**MAESTRÍA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO**  
**DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN**

**MONOGRAFÍA**



**"EL VALOR RAZONABLE Y SU IMPLICANCIA  
TRIBUTARIA"**

**POSTULANTES:**

**BRÍGIDA COLQUE HUALLPA**  
**PLÁCIDO PANTOJA GONZALES**

**LA PAZ - BOLIVIA**  
**2010**



## **DEDICATORIA**

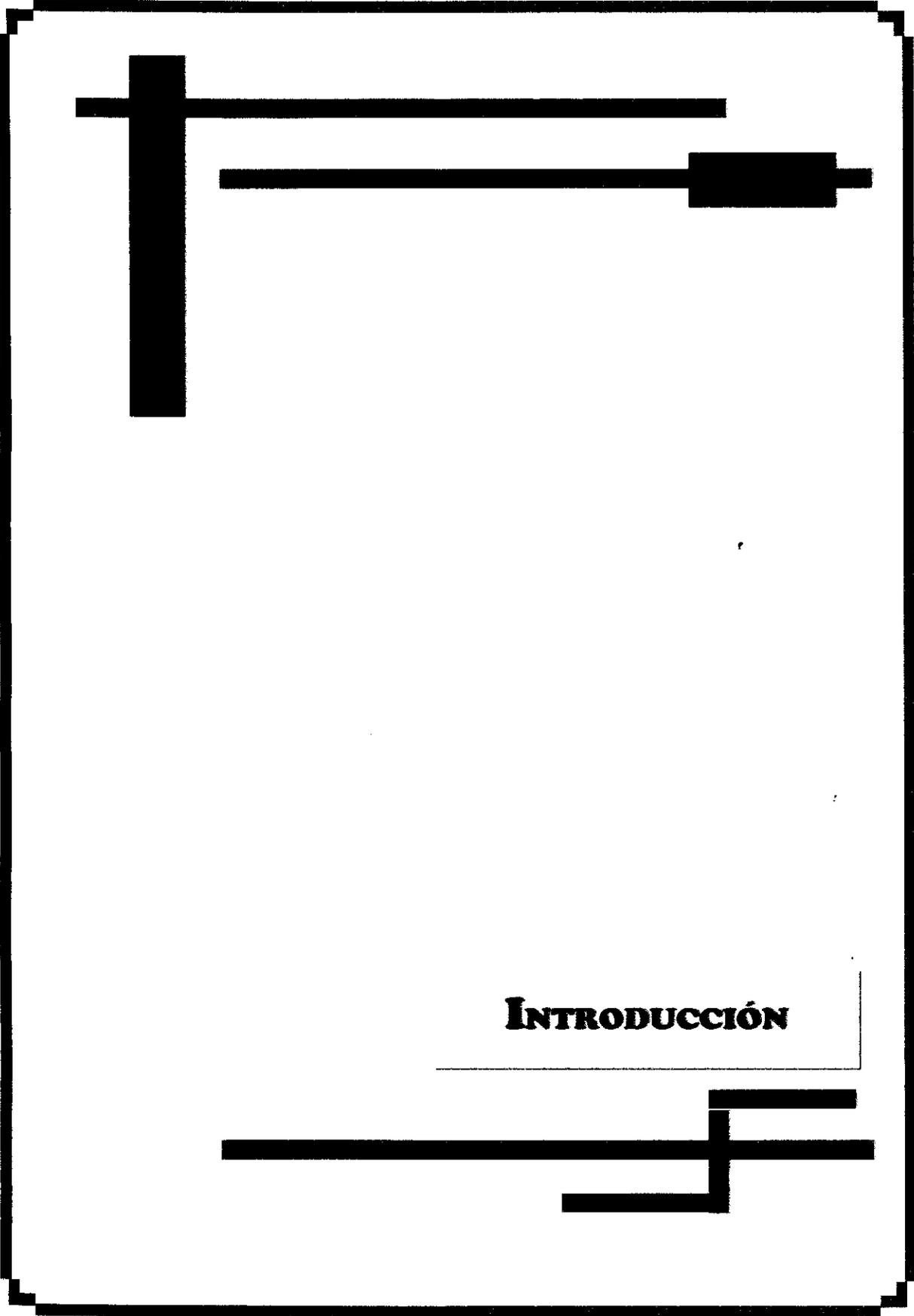
*La fé, es el esfuerzo y optimismo dedicado a lo largo de los años de estudio, son el fruto de la gente que creyeron en nosotros, apoyándonos en todo sentido, dándonos la mano a través de la educación, es por ello que este trabajo está dedicado a las personas que a lo largo de nuestras vidas nos dieron la formación de ser persona y principalmente a nuestro eterno Dios por su infinito amor y misericordia, nuestra gratitud infinita a todos.*

**ÍNDICE**

# ÍNDICE DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
1.1. La Globalización	1
1.2. El Valor Razonable	2
<b>2. PROBLEMA PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN</b>	<b>4</b>
2.1. Planteamiento del Problema	4
2.2. Formulación del Problema	4
<b>3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>6</b>
3.1. Tipo de Estudio	6
3.2. Método de Investigación	6
3.3. Fuente para la Recolección de la Información	7
<b>4 HIPÓTESIS DE TRABAJO</b>	<b>8</b>
<b>5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>8</b>
5.1. Objetivo General	8
5.2. Objetivos Específicos	8
<b>6. MARCO TEÓRICO</b>	<b>9</b>
6.1. El Valor Razonable	9
6.2. Distintos Conceptos de Valor	11
6.3. Fundamentos Teóricos	12
6.4. Posibles Implicaciones para la Empresa	14
6.4.1. Repercusiones Internas	14
6.4.1. Repercusiones Externas	19

6.5.	NIC'S y NIIF que Aplican el Concepto de Valor Razonable	24
6.6.	Modelo de IASB – Modelo Mixtos	25
6.6.1	Hacia el Modelo del Valor Razonable Integral (Full Fair Value)	26
<b>7.</b>	<b>MARCO PRÁCTICO</b>	<b>28</b>
7.1.	La Aplicación de las Normas Nacionales y las Internacionales en la Preparación de los Estados Financieros	28
7.2.	Los Resultados Contables y los Resultados Contables y los Resultados Impositivos	29
7.2.1.	El Impuesto a las Utilidades o Renta de las Empresas (I.U.E.)	30
7.2.2.	Ejemplo de Aplicación para Determinar la Utilidad Sujeta a Impuesto	30
7.2.3.	Impacto del Valor Razonable en la Determinación de la Utilidad Neta Sujeta a Impuesto	32
<b>8.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>34</b>
<b>9.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>38</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>41</b>



## INTRODUCCIÓN

# EL VALOR RAZONABLE Y SU IMPLICACIÓN TRIBUTARIA

## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años las empresas han logrado cambios significativos, que se enfocaron a optimizar y a flexibilizar los sistemas, procedimientos y procesos productivos existentes. En la actualidad estamos viviendo una época de cambios importantes, constantes y diversos, donde la forma de hacer las cosas no es la misma de ayer y seguramente será diferente mañana.

### 1.1 LA GLOBALIZACIÓN<sup>1</sup>

Durante los últimos años, uno de los fenómenos que más ha impactado al mundo es la globalización, temido, odiado, pero aparentemente inescapable. La globalización no sólo trata de un mundo que se empequeñece por el efecto de medios de comunicación capaces de unir puntos opuestos del globo en tiempo real; de consorcios que mantienen centros de operación en centenares de países; de la formación de bloques comerciales que van haciendo borrosas las fronteras entre países. La globalización también significa que los inversionistas tienen la oportunidad de elegir entre un vasto número de mercados para colocar sus dineros y que los países compiten entre sí por atraer esas inyecciones de capital. En ese mundo altamente interrelacionado se impone la necesidad de lenguajes y estándares comunes que faciliten el intercambio de

---

<sup>1</sup> AUDIT Normas Internacionales de Información Financiera Su aplicación en la República de Panamá <http://www.kca.kpmg.com/dbfetch/52616e646f6d4956f1b574730430d5eeb129d76078f1a725de3b708671b74f07/niif.pdf>

información, la comprensión y la confianza a través de las fronteras. Inducido por esta serie de eventos y tendencias, la comunidad internacional de negocios, ha estado tomando acciones dirigidas a la búsqueda de esos estándares y lenguajes. En lo relacionado a la contabilidad, desde la década del 70, un grupo de organismos profesionales han concertado esfuerzos para la creación y adopción de un sistema de contabilidad de alta calidad que funcione como una lingua franca, que facilite la comprensión de la información financiera, permita a los inversionistas tomar mejores decisiones al momento de colocar sus fondos y a los mercados de capital ofrecer su mejor garantía de transparencia y confiabilidad.

## 1.2 EL VALOR RAZONABLE<sup>2</sup>

El desarrollo de los mercados de bienes, de servicios o de instrumentos financieros ha hecho que las normas contables utilicen cada vez más frecuentemente el valor razonable, su utilización para algunas partidas, ya sea en forma obligatoria o voluntaria del denominado valor razonable, que se define como el importe por el cual dos partes interesadas, debidamente informadas e independientemente: intercambiarían un activo o bien y/o cancelarían un pasivo

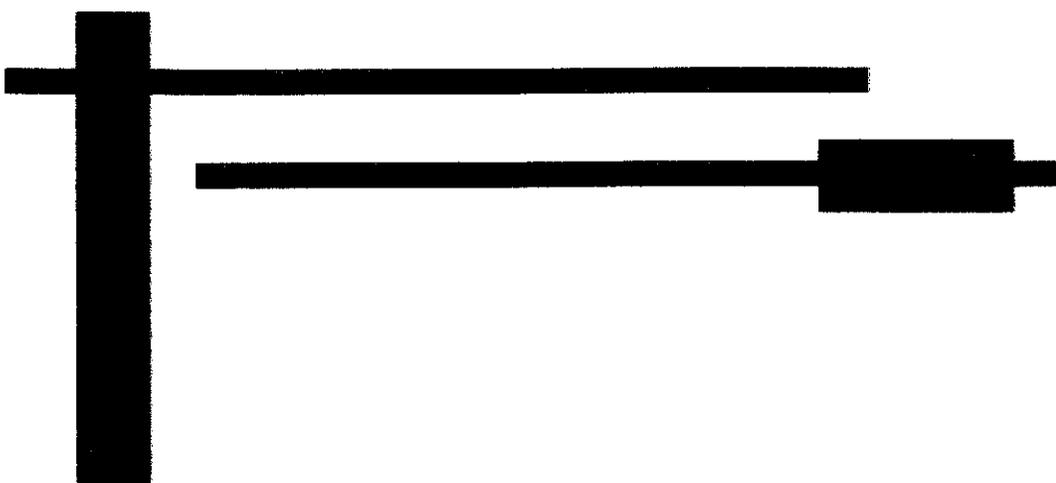
El valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción de libre competencia. Es decir, es el resultado de los precios de oferta y demanda existentes a la fecha de un intercambio entre las partes. Aún cuando parece sencilla esta definición, lo cierto es que no es fácil determinar el valor razonable de las partidas financieras. Las NIIF indican algunas formas de medición del valor razonable para las partidas del balance, como por ejemplo:

- Los instrumentos financieros para negociar en un mercado activo, deben ser valuados de acuerdo a los valores de mercado corrientes.

---

<sup>2</sup> AUDIT Normas Internacionales de Información Financiera Su aplicación en la República de Panamá <http://www.kca.kpmg.com/dbfetch/52616e646f6d4956f1b574730430d5eeb129d76078f1a725de3b708671b74f07/niif.pdf>

- Los instrumentos financieros no destinados para negociar en un mercado activo deben utilizar los valores estimados que tomen en consideración características tales como índices de utilidad por acción, rendimiento de dividendos y las tasas esperadas de crecimiento de instrumentos comparables de entidades con similares características.
- Las cuentas por cobrar, contratos de beneficios y otros activos identificables, el adquirente debe utilizar el valor presente de las cantidades a ser recibidas, determinado por tasas de interés corrientes, menos provisiones para cuentas incobrables y costos de cobranzas, si es necesario. Sin embargo, el descuento no es requerido para cuentas por cobrar a corto plazo, contratos de beneficios y otros activos identificables cuando la diferencia entre el valor nominal y las cantidades descontadas no es significativa.
- Las cuentas y documentos por pagar, deuda a largo plazo, pasivos acumulados y reclamos por pagar, deben ser valuados de acuerdo al valor presente de las cantidades a ser desembolsadas para el pago de los pasivos determinados de acuerdo a tasas de interés corrientes. Sin embargo, el descuento no es requerido para pasivos a corto plazo cuando la diferencia entre el valor nominal y las cantidades descontadas no es significativa. En ausencia de mercados activos en donde se negocien toda clase de bienes y servicios, el cálculo del valor presente parece ser el más indicado, lo cual requiere de la participación de evaluadores financieros que puedan determinar de manera objetiva, el valor razonable de esos bienes y servicios. Esta especialidad contempla más que un simple cálculo matemático y exige el conocimiento pleno de las características de los bienes y servicios sujetos a valuación, el ambiente económico, tasa de descuento aplicable a cada tipo de industria, valuación de riesgos de mercado, crédito, proyecciones a mediano y largo plazo, asunciones sustentadas y sobre todo, ser conocedor del comportamiento del mercado.



**PROBLEMA PLANTEAMIENTO  
Y FORMULACIÓN**



# PROBLEMA PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN

## 2. PROBLEMA PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN

### 2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La aplicación de los conceptos de objetividad y relevancia en la preparación de los estados financieros crean lo que conocemos el modelo mixto de contabilidad con algunas partidas a costo histórico y otras a valor razonable. La opción o el requisito de medir partidas a valor razonable no es algo nuevo en los estándares internacionales de contabilidad, sin embargo, recientemente, diversos factores han contribuido a una mayor aplicación de valor razonable.

Entre los principales factores podemos mencionar la globalización de los mercados, la era de informática que ayuda a generar información de mercados casi instantáneamente, y la necesidad de que se tomen decisiones rápidas. Pero la razón primordial para el uso de valor razonable como medida contable se fundamenta en que éste informa mejor las características de riesgo y rendimiento reportadas en los estados financieros de las empresas.<sup>3</sup>

### 2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿El uso y la aplicación del valor razonable tendrían un impacto significativo en el aspecto tributario?

---

<sup>3</sup> XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - C.P.A. Pedro González Cerrad y C.P.A. Blanca Vega

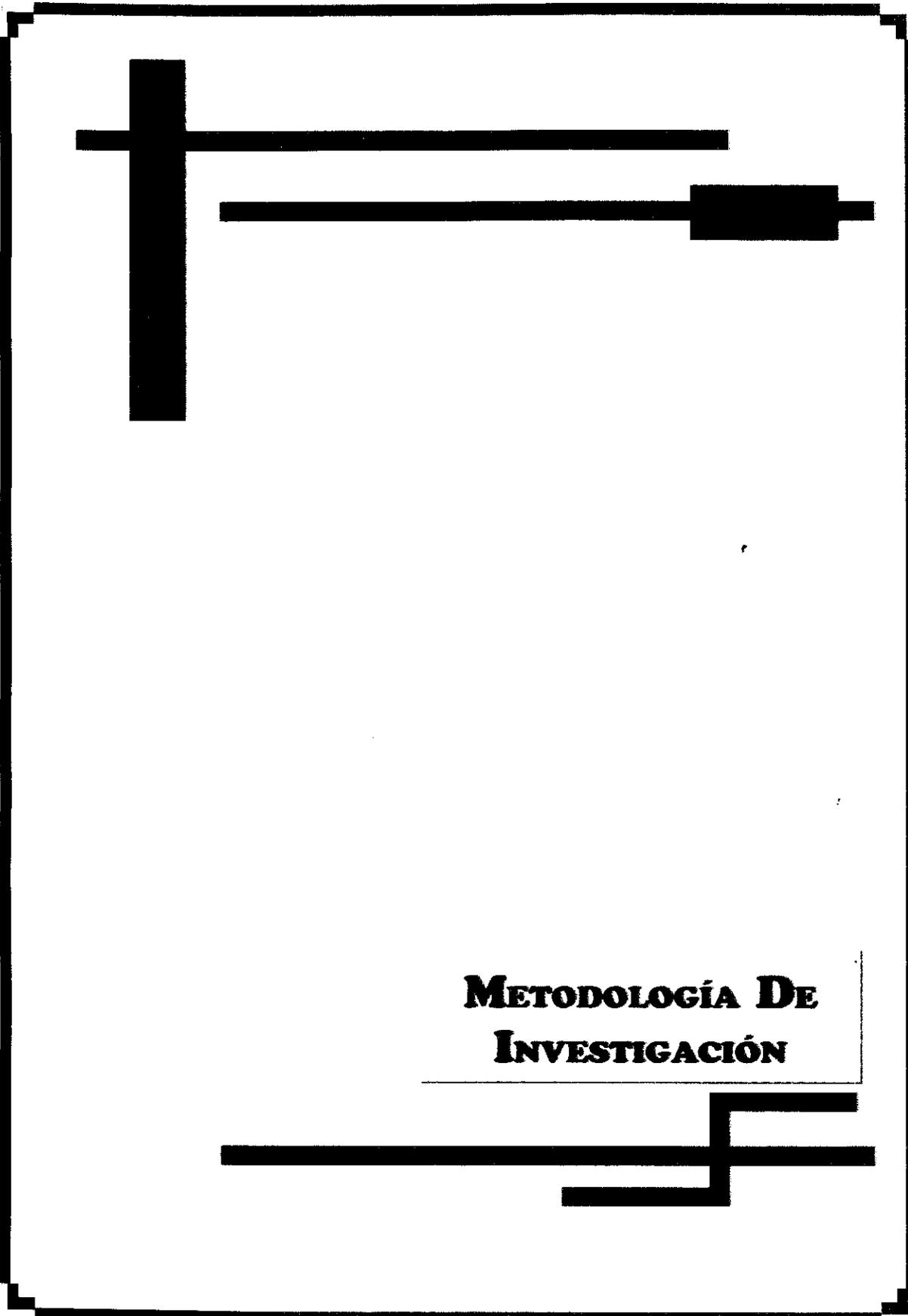
---

¿Cuál es el impacto significativo en el uso y aplicación del valor razonable en el aspecto tributario?

¿Las normas contables en actual vigencia permiten medir objetivamente las partidas de los estados financieros?

¿De qué manera el uso del valor razonable distorsiona la exposición de los estados financieros para fines tributarios?

¿Por qué las empresas para la valuación de los activos utilizan el costo histórico re expresado y no el valor razonable?



**METODOLOGÍA DE  
INVESTIGACIÓN**

# METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

## 3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La metodología es el análisis del método, y para el presente trabajo se utilizo los métodos de acuerdo al problema de investigación, al conocimiento del área de trabajo.

### 3.1 TIPO DE ESTUDIO

Para el presente trabajo se utilizaron los siguientes tipos de estudio.

- **Descriptivo**, mediante la cual se identifica las características de las variables para hacer de ellas una descripción entre el concepto de valor razonable, los estados financieros y los aspectos tributarios.
- **Explicativo**, mediante la cual se dan las conclusiones del presente trabajo mostrando la importancia del valor razonable y su impacto tributario.

### 3.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Los métodos de investigación utilizados para alcanzar el objetivo del presente trabajo fueron: el inductivo, el deductivo, la observación.

- **Inductivo**, que va de lo particular a lo general mediante el cual se demuestra la hipótesis a partir de un marco teórico general cuya base de información son las situaciones concretas y particulares.
- **Deductivo**, que parte de datos generales aceptados como validos y por medio del razonamiento lógico puede deducirse varias suposiciones, donde la

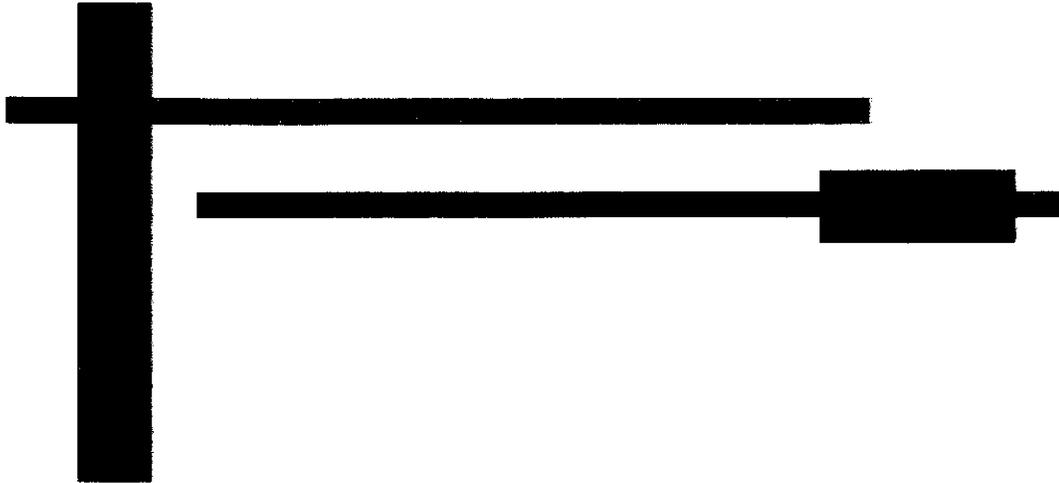
información financiera para fines tributarios, constituyen la base para determinar el impacto tributario.

- **Observación**, mediante la cual permite conocer las normas contables que se aplican para la preparación de la información financiera.

### **3.3 FUENTE PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

El presente trabajo fue realizado con base en las técnicas de estudio documental por medio de fichas bibliográficas que señalen las fuentes de información primarias y secundarias.

- **Fuentes Primarias**, se utilizó información recopilada y publicada a través de libros, revistas especializadas, trabajos de investigación, publicaciones e información de internet.



**HIPÓTESIS DE TRABAJO**  
**OBJETIVOS DE LA**  
**INVESTIGACIÓN**



## **HIPÓTESIS DE TRABAJO**

### **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **4. HIPÓTESIS DE TRABAJO**

Los estados financieros preparados por contabilidad para fines tributarios, brindarían una información correcta, objetiva o distorsionada por el uso del valor razonable como criterio de medición de las partidas de los estados financieros.

#### **5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

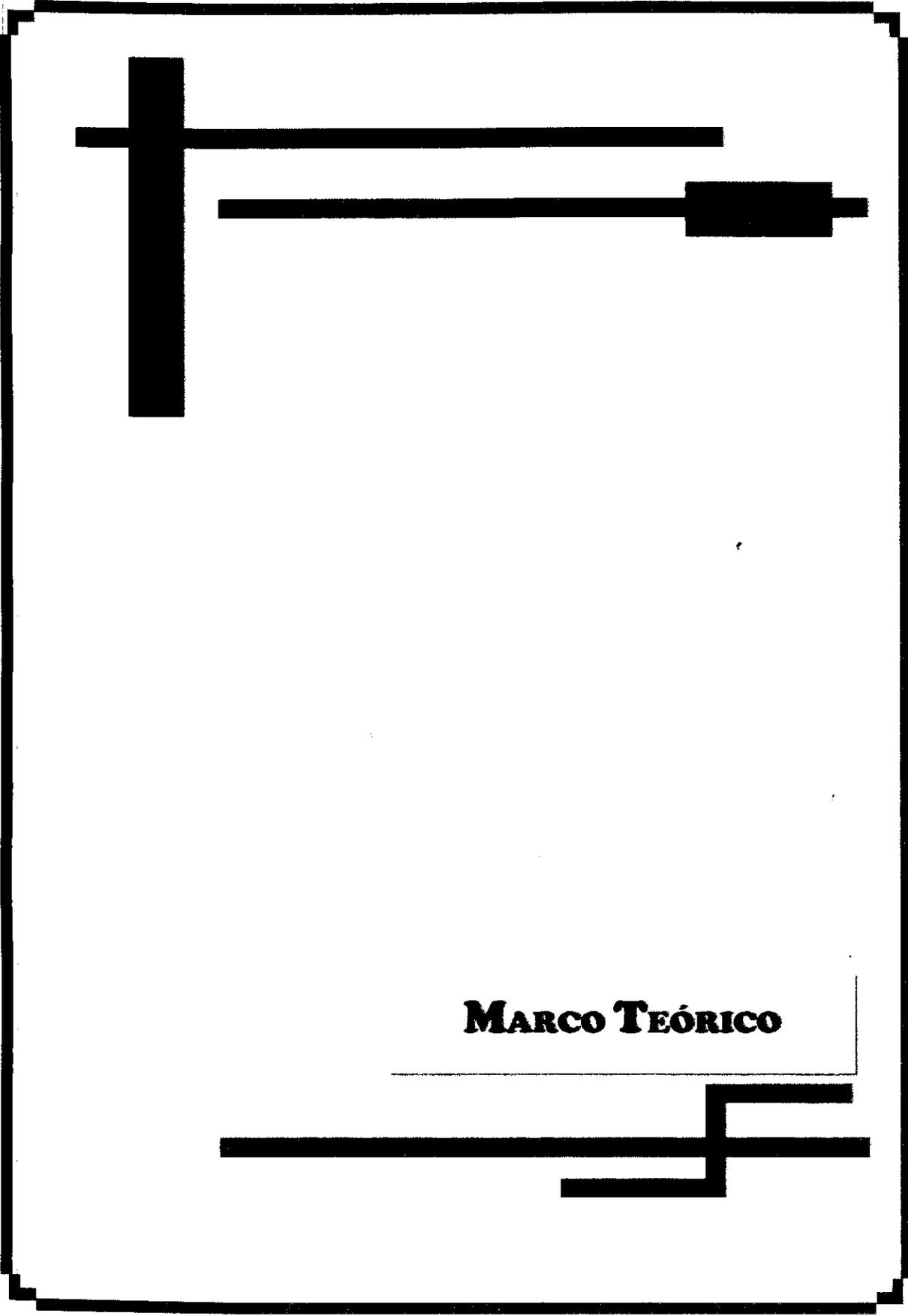
##### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Estudiar y analizar el impacto y efectos tributarios por del uso del valor razonable en la medición de las partidas de los estados financieros, identificando las características del valor razonable.

##### **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos comprenden las siguientes:

- Estudiar y analizar las características del valor razonable.
- Investigar el impacto tributario por el uso del valor razonable.
- Investigar la actual situación de las normas contables y legales respecto al valor razonable.



**MARCO TEÓRICO**

## MARCO TEÓRICO

### 6. MARCO TEÓRICO

#### 6.1 EL VALOR RAZONABLE

La definición de la Real Academia manifiesta que el valor razonable es la "cualidad de las cosas, en virtud de la cual se da por poseerla cierta cantidad de dinero o algo que sea equivalente"

Actualmente, se considera que el modelo de valor razonable puede ser más útil para la toma de decisiones<sup>4</sup>, ya que permite obtener información relativa a la capacidad operativa y a la generación de efectivo por parte de una entidad, y tener la posibilidad de determinar con certeza, el momento en que se obtienen los flujos de efectivo, lo que permite evaluar si la entidad contará con flujos suficientes para enfrentar sus compromisos de efectivo.

Ante la importancia y preferencia por el uso de valor razonable como criterio de valoración, los organismos que rigen la contabilidad a nivel internacional han propuesto su uso en diversos estándares. No obstante, cada estándar pareciera tener una definición diferente de lo que constituye valor razonable. Ante la falta de uniformidad en la definición y medición de valor razonable, tanto el FASB (Financial Accounting Standards Board, organismo emisor de normas contables en EEUU) como el IASB (International Accounting Standard Board) han decidido emitir estándares que ayuden al

<sup>4</sup> IASB en su marco conceptual le denomina decision-useful information.

preparador y usuario de los estados financieros en la medición e interpretación del valor razonable.

El IASB en sus bases para conclusiones relativas a la NIIF 3(R)<sup>5</sup>, reconoce al valor razonable como el mejor atributo de activos y pasivos adquiridos dentro de una combinación de negocios, ya que dicha medición provee información más comparable y comprensible de aquella que se pudiera generar bajo el modelo de costo histórico.

Es innegable la relevancia del valor razonable, para entender el concepto a continuación se presentan las definiciones bajo NIIF y U.S. GAAP: "Monto por el cual un activo puede ser intercambiado, o un pasivo liquidado, entre partes informadas y dispuestas dentro de una transacción de libre competencia"<sup>6</sup>. (NIIF) "El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o por transferir o liquidar pasivo dentro de una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición." (U.S. GAAP).<sup>7</sup>

La evidencia empírica nos revela que el precio de mercado es el principal indicador de valor razonable. La gerencia utiliza modelos más complejos para instrumentos financieros sin mercado secundario y los valuadores profesionales son utilizados para activos de largo plazo no financieros. Como pudimos constatar, no existe uniformidad en los criterios que se utilizan para medir el valor razonable.

La aplicación de los conceptos de objetividad y relevancia en la preparación de los estados financieros crean lo que conocemos el modelo mixto de contabilidad con algunas partidas a costo histórico y otras a valor razonable. La opción o el requisito de medir partidas a valor razonable no es algo nuevo en los estándares

<sup>5</sup> NIIF 3(R), Combinación de negocios, BC198

<sup>6</sup> En las NIIF el valor razonable se encuentra disperso entre diferentes normas y en algunos casos las definiciones no son siempre consistentes. La definición presentada es el concepto que se maneja de forma general dentro de las NIIF.

<sup>7</sup> SFAS 157, Fair Value Measurements, párrafo 5.

internacionales de contabilidad, sin embargo, recientemente, diversos factores han contribuido a una mayor aplicación de valor razonable. Entre los principales factores podemos mencionar la globalización de los mercados, la era de informática que ayuda a generar información de mercados casi instantáneamente, y la necesidad de que se tomen decisiones rápidas. Pero la razón primordial para el uso de valor razonable como medida contable se fundamenta en que éste informa mejor las características de riesgo y rendimiento reportadas en los estados financieros de las empresas.

## **6.2 DISTINTOS CONCEPTOS DE VALOR<sup>8</sup>**

En casi todas las Normas que analicemos, siempre está subyacente el tema de valuación, en algunas con una única definición de valor o en otras con más de una opción a través de métodos alternativos.

Si la filosofía de los tiempos que corren es tender a la simplificación de las mediciones de valor sería recomendable que las sucesivas normativas tiendan a esa simplificación.

Tal como lo sintetiza el Cr. Alfredo Pignatta, en general se manejan tres criterios de valuación básicos:

- a. Valor Pasado** (Costo Histórico o de Adquisición)
- b. Valor Presente** (Valor Razonable o Valor Justo)
- c. Valor Futuro** (Ingresos de fondos descontados que se obtendrán por su uso o venta.)

---

<sup>8</sup> XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - Fair value: Su aplicación en Uruguay – Caso NIC 41.  
Autoras: Luciana Picción Pereira das Neves, Hilda Leonor Usual Trias, María Gabriela González Freire (Uruguay)

### 6.3 FUNDAMENTOS TEÓRICOS

En noviembre de 2008, el FASB y el IASB acordaron un nuevo enfoque para la evaluación de aspectos teóricos y prácticos de criterios de medición. Específicamente, acordaron considerar los siguientes factores al momento de seleccionar una base de valuación: la separación y ponderación de valor y flujo; la importancia relativa para el usuario del valor corriente del activo o pasivo versus el flujo de efectivo generado por partida así como la relación entre cambios en valor y alteraciones en flujos de efectivo; la representatividad de la medida que se selecciona del activo o pasivo; el hecho de que las partidas de naturaleza similar se deben medir de igual forma; la realidad de que partidas que generan flujos de efectivo conjuntas deben ser medidas en forma conjunta; y la evaluación de la razón de los beneficios del uso de bases alternas de valoración a los costos de preparar tales medidas.

De acuerdo al IASB, el objetivo del Proyecto de Medición de Valor Razonable es desarrollar una única NIIF que provea una guía de cómo medir el valor razonable cuando otra NIIF requiera o permita el uso de valor razonable. El método de valor razonable está presente de forma importante en las normas internacionales del IASB, a continuación presentamos un resumen de las principales partidas en las que dicha normativa internacional hace referencia a la aplicación del valor razonable:

**NIIF 2. Compensación a base de Acciones.** Se hace referencia al valor razonable de la consideración otorgada y se recomienda precio de mercado como forma de medir el valor razonable.

**NIIF 3. Combinación de Negocios.** Se considera el precio de mercado o la consideración otorgada por el comprador en la combinación de negocios y el precio del mercado como el indicador ideal de valor razonable.

**NIC 2. Inventarios.** El valor razonable es la cantidad por la cual un activo se puede intercambiar o un pasivo liquidar entre partes expertas que de forma voluntaria llevan a cabo una transacción.

**NIC 16. Propiedad, Planta y Equipo.** El valor razonable de edificio y terreno es determinado de la evidencia de mercado incorporada en una valoración llevada a cabo por valuadores profesionales.

**NIC 19. Beneficios a Empleados: Planes de Beneficios Definidos.** Los activos de un plan de pensiones se registran al precio de mercado o descontando el flujo de efectivo esperado a una tasa que refleje el riesgo y el vencimiento de estos activos.

**NIC 32. Presentación de Instrumentos Financieros.** El valor razonable del componente de pasivo es el valor presente de los flujos de efectivo contractualmente acordados. La tasa de descuento refleja el riesgo de crédito que le asigna el mercado a un instrumento similar.

**NIC 36. Daño en Valor de Activos.** Se determina el monto recobable como la diferencia entre el precio de mercado y el costo de disposición; precio de mercado es el precio de venta de la transacción más reciente.

**NIC 38. Activos Intangibles.** Valor razonable se determina en función del precio de venta de transacciones recientes de activos similares, la cantidad que se pagaría por el activo o el uso de técnicas de valoración.

**NIC 39. Instrumentos Financieros.** Valor razonable es definido como precio cotizado en mercado activo; si el mercado no es activo se utilizan técnicas de valoración que sean usadas en el mercado y que dependan tanto como sea posible de insumos objetivos.

**NIC 40. Propiedad de Inversión.** El valor razonable debe reflejar las condiciones de mercado a la fecha del Estado de Situación; este valor razonable depende entre otras cosas del ingreso de renta y las salidas de efectivo.

**NIC 41. Agricultura.** El valor razonable está basado en la localización y condición presente.

## **6.4 POSIBLES IMPLICACIONES PARA LA EMPRESA<sup>9</sup>**

Luego de analizar las evidencias sobre cómo las empresas están aplicando el valor razonable, podemos concluir que la aplicación de valor razonable puede tener variadas y profundas implicaciones para la empresa. Por un lado están lo que nosotros llamaremos efectos internos que tienen que ver con el impacto que la aplicación de valor razonable tiene sobre el quehacer día a día de la empresa. Por otro lado están lo que hemos llamado repercusiones externas que se refieren al impacto que tiene la medición y reporte de valor razonable sobre la relación de la empresa con entes externos. A continuación las implicaciones que hemos identificado:

### **6.4.1 REPERCUSIONES INTERNAS**

Los posibles efectos internos son:

#### **1. Administración Integral de Riesgo Empresarial**

El impacto de la volatilidad potencial de los valores de activos, pasivos, capital así como de las ganancias le añade una dimensión adicional al riesgo empresarial total. La reducción súbita de valores y/o flujos reportados en los estados financieros debe ser

---

<sup>9</sup> XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - C.P.A. Pedro González Cerrad y C.P.A. Blanca Vega

incorporada en la medición de riesgo de la empresa y no debe verse como un elemento aislado. Dependiendo de la forma de medición de valor razonable podemos subclasificar el riesgo que proviene de la aplicación de valor razonable en riesgo de mercado si se está utilizando el precio de mercado como el criterio fundamental y de riesgo de modelo/insumo si la empresa está utilizando modelos de valoración que requieren el uso de insumos observables o no observables. Es muy probable que veamos ambos tipos de riesgos impactando la empresa.

## **2. Equipo de Trabajo**

Es recomendable que se cree un comité de valor razonable que esté compuesto por un representante de la contraloría, el economista de la empresa, el auditor interno, gerente de sistema de información, gerente de riesgo, y un consultor externo con experiencia en valoración. Este equipo de trabajo debe tener entre otras funciones calibrar los modelos de valoración, producir informes periódicos sobre volatilidad en valor razonable, adecuación de los modelos y calidad de los insumos, determinación de la relación costo/beneficio en la aplicación de los modelos, narrativas adecuadas para uso en las notas en los estados financieros donde se describan los métodos de determinación de valor razonable. Es importante que este comité tenga interacción con el comité de administración de riesgo de la Junta de tal forma que se incorporen elementos estratégicos dentro de los planes operacionales del comité de valor razonable.

## **3. Aspectos informáticos**

La gerencia de administración de sistemas de información debe proveer la plataforma tecnológica necesaria para mantener y actualizar los bancos de datos con los insumos para la aplicación. Estos bancos de datos deben mantener matrices de precios, correlaciones, rendimientos históricos para utilizar en tasas de descuentos, modelos de análisis de riesgo empresarial integral, análisis de riesgo de instrumentos financieros

(tanto activos como pasivos), insumos aplicados a los activos y pasivos no financieros son algunos de los ejemplos específicos. Además, se deben establecer modelos informáticos que propicien la interacción entre los cambios en los valores razonables estimados y su impacto potencial en las principales partidas y/o razones financieras.

#### **4. Composición y vencimiento de activos y pasivos**

Se debe evaluar el impacto que la distribución de vencimientos y liquidez de activos y pasivos puedan tener sobre el monto y calidad del estimado de valor razonable. Es decir, en la medida que el activo o pasivo tenga un mayor vencimiento, mayor puede ser la volatilidad del valor razonable estimado a base de precio de mercado de este activo o pasivo. Por otro lado se debe tener en cuenta que entre menos líquidos sean los activos o pasivos más dependencia va a existir de los modelos para determinar el valor razonable y menos relevante es el precio de mercado. Es importante recordar que valor razonable como forma de contabilidad genera más volatilidad en los montos valorados en la medida que el activo o pasivo sea de mayor vencimiento, sea menos líquido, o tenga menos preferencia.

#### **5. Política de Inversiones**

Una de las implicaciones más importantes del uso de valor razonable es que la política de inversiones de los excesos de liquidez de la empresa, o de los planes de pensiones de beneficios definidos, va a estar inclinada a favorecer instrumentos a corto plazo, de alta liquidez y de poco riesgo crediticio. Esto puede afectar un criterio de mejor práctica que señale que los vencimientos de los activos deben ajustarse a los vencimientos de los compromisos (pasivos) que los mismos van a cubrir. En este sentido la recomendación específica es que se analice el impacto de la contabilización de valor razonable sobre la diferencia entre los activos y pasivos y no sobre uno o el otro por separado.

También es importante señalar que la rotación (compra-venta de valores) va a ser de

vital importancia para determinar cuánto del monto de alguna reducción en el valor de un activo debe ser declarada como pérdida o daño permanente. En aquellos casos donde la rotación sea alta, lo que quiere decir que se mantiene una inversión por poco tiempo, es más probable que se tenga que reconocer una pérdida por daño en valor ya que se considera que no se va a "esperar" por la recuperación de valor de dicha inversión. Por consiguiente, la contabilidad a base de valor razonable favorece carteras de inversión con menos rotación o sea compra-venta menos frecuente de valores.

## **6. Política de Financiamiento**

En la medida que se seleccionen financiamientos a un plazo mayor más volatilidad va a tener el valor razonable de dichos pasivos debido a cambios en factores tales como tasas de interés. Esto se dará independientemente de lo que suceda con la probabilidad de que el ente emisor cumpla o no con los pagos contractuales de dicha deuda. Dicha volatilidad en valor de la deuda puede afectar negativamente (por ejemplo si las tasas de interés suben) o positivamente (si las tasas de interés bajan) el costo de capital marginal de la empresa. En la medida que la empresa tenga más propensidad a financiar a corto plazo para reducir la volatilidad de los valores de la deuda menos provecho puede sacar de una curva de rendimiento que haga más atractivo el financiar a largo plazo y menos posibilidad de parear vencimientos de pasivos con los activos que dichos pasivos financian.

## **7. Adiestramiento**

En el proceso de determinación de valor razonable concurren las disciplinas de contabilidad, finanzas y economía. Idealmente el tipo de profesional involucrado en un equipo de trabajo típico para las funciones de valoración requiere combinar los antecedentes de las disciplinas antes mencionadas al campo especializado de la valoración. Al ser un campo tan especializado, es difícil encontrar profesionales que

tenga un dominio ya sea parcial o total de las herramientas que se necesitan para ejecutar un trabajo de excelencia en esta área. Por tanto, es preciso que se desarrolle un programa de adiestramientos que no sólo brinde las herramientas esenciales para dominar los métodos para valoración sino que mantenga al día a los miembros del equipo de trabajo acerca de las más recientes y mejores prácticas en lo referente a métodos de valoración, aspectos contables y su impacto potencial sobre las decisiones empresariales.

### **8. Compensación a la gerencia y asignación de recursos**

Las formas de medir más utilizadas para evaluar la gestión frecuentemente utilizan como materia prima la información en los estados financieros. Indicadores como Retorno sobre la Inversión, Rendimiento sobre Activos, Ganancias Reportadas, entre otros, se ha utilizado como guías para distribuir bonos a la gerencia. Lo ideal en estos indicadores es que la gerencia a través de sus decisiones operacionales y financieras tenga un grado de discreción sobre el monto de las partidas que componen dichos indicadores. Si se utiliza el valor razonable para determinar muchas de estas partidas las decisiones gerenciales operacionales o financieras van a tener muy poco que ver con el monto de las partidas utilizadas para evaluar a la gerencia. De igual forma se puede pensar en el caso de que éstas u otras formas de medidas financieras se utilicen para asignar recursos escasos de la empresa a diversas divisiones, líneas, productos o localidades.

### **9. Implicaciones Fiscales**

El cambio en valor razonable va a impactar el Estado de Resultados y el Estado de Situación. Dependiendo de las leyes fiscales de cada uno de los países, las ganancias o pérdidas producto de aumentos o disminuciones en el valor razonable reflejadas en el Estado de Resultados pudiera resultar en aumentos o disminuciones en el impuesto sobre ingresos de la empresa. Otro impacto potencial es la creación de un Activo o Pasivo de Impuestos Diferido por la diferencia temporera entre lo que informa para

propósitos fiscales y lo que reporta el Estado de Ingresos. Por el lado del Estado de Situación aumentos o disminuciones en el valor razonable de activos pudiera causar variaciones en el monto a pagar por impuestos a la propiedad mueble e/o inmueble.

## **10. Aspectos Éticos**

Con la tendencia de la normativa contable a estar fundamentada en principios y no reglas, es cada vez mayor la dependencia en el juicio razonable de la gerencia en la aplicación de dicha normativa. El uso de valor razonable no escapa a esta tendencia. La determinación del valor razonable en última instancia depende de la aplicación de métodos, supuestos, insumos, etc. por parte de la gerencia. Todos y cada uno de estos parámetros deben ser seleccionados por la gerencia de las empresas empleando criterios únicamente profesionales y técnicos guiados por un marco de conducta ética donde se antepongan el interés de hacer una representación fiel de la realidad para el beneficio de los usuarios de los estados financieros.

### **6.4.2 REPERCUSIONES EXTERNAS**

Además del impacto que tiene el uso de valor razonable desde el punto de vista interno también podemos ver implicaciones de carácter externo:

#### **1. Monitoreo de cláusulas de financiamiento**

Por lo regular, el financiamiento a largo plazo va atado a cláusulas impuestas por la entidad que otorga el financiamiento a fines de que la empresa controle sus actividades de operaciones, dividendos y financiamiento. Para asegurarse de que se cumplan estos controles, se utilizan razones financieras tales como capital de trabajo a total de Activos, Proporción de Deuda a Patrimonio, Ganancia Operacional a Total de Intereses,

etc. El uso de valor razonable con toda probabilidad causa variaciones en las partidas que se consideran en estas razones financieras lo que implica que se pueden estar violando algunos de los parámetros establecidos en el contrato de deuda sin que necesariamente la gerencia haya tomado decisiones contrarias a los intereses del ente que otorga el financiamiento

## **2. Negociación de cláusulas de financiamiento**

Íntimamente relacionado con el monitoreo de las cláusulas de de financiamiento está la implicación que tiene el uso de valor razonable en el proceso de negociación de dichas cláusulas. En la medida que la empresa no cumpla con los parámetros de control, expresados por razones financieras, es muy posible que ésta caiga en lo que se conoce como desaire técnico. El desaire técnico implica que la deuda completa es pagadera a la demanda de la entidad que prestó el dinero. Sin embargo, es más común encontrar en la práctica que ante el desaire técnico las partes se reúnen y renegocian los términos. Este proceso de renegociación tiene costos directos (abogados) y costos indirectos (la gerencia sacrifica tiempo alejado de las operaciones) para la empresa. Por tanto, es importante que en la negociación de las cláusulas se ponderen los efectos de cambios en valor razonable sobre las partidas que se van a utilizar para evaluar el cumplimiento de las restricciones impuestas por el proveedor de fondos.

## **3. Impacto sobre regulador**

El impacto más discutido públicamente sobre el uso de valor razonable en los EEUU fue el que tuvo sobre la industria bancaria en dicho país. Ante un sobre apalancamiento (definido como la razón de Activos a Patrimonio) que alcanzó proporciones históricas muchos bancos se vieron forzados a vender activos y/o aumentar el patrimonio. La venta de activos produjo presión a la baja en el precio de éstos que a su vez afectó el valor razonable que reportaban aquellas entidades que mantenían estos activos devaluados en sus Estados de Situación.

En este caso es importante determinar si el regulador va a utilizar para fines de cumplimiento partidas que estén a valor razonable de acuerdo a la normativa contable internacional/local o si va a utilizar otro tipo de parámetro de valoración (costo histórico). Por regla general, las entidades reguladoras, particularmente en la industria de banca y seguros, tiene sus propias reglas contables (contabilidad estatutaria) que utilizan para monitorear la actividad de los regulados.

#### **4. Impacto sobre la evaluación de los analistas**

La comunidad de analistas de inversión en renta fija y renta variable utiliza como uno de sus indicadores principales lo que suceda con indicadores de liquidez, actividad a corto plazo, actividad a largo plazo, deuda y lucratividad. Cada una de estas áreas es impactada en un grado u otro por el uso de valor razonable. La opinión de analistas tiene un gran peso para guiar la decisión de los inversionistas. En este sentido el uso de valor razonable que a su vez impacta los criterios de evaluación por parte de los analistas afecta el flujo de financiamiento a las empresas, el costo del mismo y en última instancia la gestión de la gerencia de búsqueda de maximización del valor de la empresa.

#### **5. Demandas judiciales**

En la medida que la gerencia no descargue de una forma adecuada su responsabilidad de utilizar métodos, insumos y supuestos adecuados al proceso de valoración, más propensa va a estar la empresa a demandas por parte de accionistas y acreedores que se sienten defraudados. El juicio profesional debe emplearse dentro de un marco de razonabilidad. El que no existan reglas específicas para determinar valor razonable hace que algunos de estos estimados estén sujetos a retos por parte de los grupos interesados. El impacto negativo de estas demandas se magnifica, ya que se puede esperar que las mismas sean más frecuentes cuando disminuyen los valores de los activos y/o pasivos ya que los inversionistas en acciones y/o bonos de la

entidad se sienten defraudados por ajustes significativos en la valoración de dichos activos y/o pasivos.

## **6. Volatilidad en ganancias**

La ganancia de una empresa, específicamente la ganancia por acción, representa un factor que merece especial atención por la importancia que tiene para los que analizan las características de riesgo y rendimiento de una empresa. De las ganancias se analizan no sólo los niveles de éstas, sino también su volatilidad. Los cambios en el valor razonable que a su vez afectan las partidas del estado de resultados causan volatilidad adicional. Dicha volatilidad no es causada necesariamente por cambios en fundamentos en las operaciones y financiamiento en la empresa. Altos niveles de volatilidad en ganancias se interpreta como sinónimo de altos niveles de riesgo que a su vez conlleva a que el inversionista requiera un mayor rendimiento. Por tanto, el uso de valor razonable en los estados financieros puede llevar una información distorsionada de las características de riesgo de la empresa y por tanto a decisiones erradas.

## **7. Política de pago de dividendos**

Uno de los factores más importantes a evaluar por parte de los inversionistas es el historial de pago de dividendos por parte de la empresa. La política de dividendos de las empresas define el pago de dividendos ya sea como un porcentaje de las ganancias o como una cantidad en dólares con ajustes anuales. Si una compañía tiene una política de pago de dividendos a base de porcentaje fijo de la ganancia por acción, la volatilidad de dicha ganancia por acción va a provocar también volatilidad en los dividendos pagados. En la medida que cambios en valor razonable de activos y pasivos se reflejen en el estado de resultados, mayor volatilidad van a tener las ganancias por acción y por ende el pago de dividendos. Un historial de pago de dividendos fluctuante no ayuda al inversionista a extrapolar hacia el futuro una tendencia de pagos dividendos lo que a su vez provoca que esté dispuesto a pagar un precio menor por la acción de la empresa.

## **8. Calidad de los estimados**

Los escándalos financieros de principios de siglo han provocado que los usuarios de los estados financieros le pongan más atención a la calidad sobre la cantidad de algunas partidas como las ganancias, márgenes, deuda, activos, patrimonio, etc. La jerarquía establecida por el FAS 157 y el borrador del IASB establece nivel 1, nivel 2 y nivel 3 en función de la observabilidad de los insumos utilizados, es un mecanismo que los usuarios de los estados financieros están utilizando para evaluar la calidad de los estimados de valor razonable. En la medida que la empresa tenga valoraciones con nivel 1, mayor será la calidad atribuida a dichos estimados vis a vis aquellas valoraciones que sean clasificadas a nivel 3. El que se establezca este tipo de relación sugiere que los analistas le dan muy poco peso a los insumos producidos por la empresa lo que implica que se parte del supuesto de que la gerencia va a estar más inclinados a sobreestimar los valores razonables de activos y subestimar los valores de los pasivos.

## **9. Otros constituyentes**

Los usuarios de los estados financieros no se limitan sólo a los inversionistas. También los utilizan grupos laborales, agrupaciones de consumidores, y entes sin fines de lucros que promueven actividades ambientalmente responsables.

Por lo regular, estos grupos van a ponerle más presión a empresas que son más visibles. Unos de los criterios financieros que se utilizan para definir visibilidad es tamaño definido en valor de los activos. Por tanto en la medida de que el valor de los activos aumente debido a la aplicación del valor razonable, más visibles se hacen estas empresas lo que va a provocar una mayor demanda por los grupos de presión para que actúen en forma socialmente responsable. Por tanto algunas actividades como las laborales, tales como reclutamiento y promoción, otras como

políticas de precio, otras como relaciones con la comunidad y políticas de carácter ambiental; van a estar sujetas a mayor escrutinio por los grupos de presión.

## 6.5 NIC'S y NIIF QUE APLICAN EL CONCEPTO DE VALOR RAZONABLE.<sup>10</sup>

En el texto de las diferentes NIIF–NIC encontramos que se menciona el concepto de Valor Razonable en reiteradas oportunidades:

NIC 2 (6) ,NIC 16 (6) ,NIC 17 (4) ,NIC 18 (7) ,NIC 19 (7) ,NIC 20 (3),NIC 21(8),NIC 32 (11),NIC 38 (8),NIC 39 (9),NIIF 1 (A),NIIF 2 (A),NIIF 3 (A) ,NIIF 4 (A), NIIF 5 (A)

NORMA	TITULO	APLICACION DEL VALOR
NIC 2	Inventarios	Medición: Costo o Valor Neto Realizable el menor
NIC 16	Propiedades, planta y equipos	Tratamientos: Preferente: costo –a amortización Alternativo: Valor Razonable
NIC 17	Arrendamientos	Costo o Valor Razonable el menor
NIC 18	Ingresos Ordinarios	Ingresos: valor razonable de la contrapartida
NIC 21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera	Partidas no monetarias que valúan a Valor Razonable en moneda extranjera , toman tipo de cambio de la fecha de la determinación del VR
NIC 38	Activos intangibles	Tratamientos: Preferente: costo –a amortización Alternativo: Valor Razonable

<sup>10</sup> XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - Fair value: Su aplicación en Uruguay – Caso NIC 41. Autoras: Luciana Picción Pereira das Neves, Hilda Leonor Usual Trias, María Gabriela González Freire (Uruguay)

NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Recomendado para valorar activos y pasivos financieros
NIC 40	Propiedades de Inversión	Se puede optar por Valor Razonable o Valor al costo aplicando NIC 16
NIC 41	Agricultura	Tratamientos: Preferente: Valor Razonable – costos hasta punto de venta Alternativo: valor al costo

### 6.6 MODELO DE IASB – MODELO MIXTOS.<sup>11</sup>

Actualmente las NIIF descansan en un modelo mixto, que incorpora tanto valores históricos como valores razonables. Lo anterior se puede apreciar en determinadas NIIF que están basadas en el modelo de valor razonable, como son la NIC 39, Instrumentos financieros: reconocimiento y medición, NIC 31, Participación en negocios conjuntos, NIC 40, Propiedades de inversión, NIC 41, Agricultura, NIIF 2, Pagos basados en acciones, NIIF 3(R) Combinación de negocios, entre otras. Las NIIF recientemente emitidas o revisadas, tienen como base para su reconocimiento contable la medición a valor razonable.

Los inversionistas y analistas financieros deben considerar que la información presentada en los estados financieros preparados conforme a NIIF, hoy por hoy, está basada en el modelo mixto, es decir, que en algunos casos ciertos activos y pasivos se presentan a su costo histórico y en otros a su valor razonable. Una desventaja del modelo mixto para efectos de análisis financiero, es que en el caso de activos fijos con cierta antigüedad valuados a su costo histórico, no son comparables con activos fijos adquiridos recientemente, lo que hace perder la proporción de inversiones en capital efectuada, afectando principalmente la evaluación de la competitividad. El modelo mixto se manifiesta en la NIIF 3(R), la cual reconoce los activos netos adquiridos a su valor razonable, sin embargo, la subsidiaria adquirida continua preparando su información financiera con sus costos

históricos. Esto ejemplifica la inconsistencia en la aplicación del modelo de valor razonable, el cual es aplicado parcialmente. En relación a las NIF mexicanas, también se tiene un modelo mixto, debido a la coexistencia de normas basadas en el modelo de costo histórico con las nuevas NIF; sin embargo, recientemente se han emitido NIF "híbridas", que parcialmente adoptan el modelo de valor razonable, pero siguen conservando criterios del modelo de costo histórico, algunos ejemplos de ello son: » La Ganancia en una adquisición de negocios: En la NIF B-7, Adquisiciones de negocios, no se reconoce inmediatamente la ganancia en compra, previamente se procede a revisar la valuación de los valores razonables de la adquisición y, posteriormente, la ganancia disminuye el valor de determinados activos intangibles y no monetarios, desfigurando con ello el valor razonable que previamente se había determinado. Este caso es un ejemplo de una norma híbrida, ya que por un lado procura la valuación a valor razonable de los activos netos adquiridos, y por otro, regresa al modelo histórico asignando el costo de adquisición a los activos netos adquiridos. »

#### **6.6.1 HACIA EL MODELO DE VALOR RAZONABLE INTEGRAL (FULL FAIR VALUE)<sup>11</sup>**

El IASB recientemente emitió la NIIF 3(R), la cual está desarrollada dentro del marco del modelo de valor razonable. Además, el FASB con la emisión del SFAS 159, *Opción de valor razonable de activos financieros y pasivos financieros*, muestra su tendencia a seguir por el camino del modelo de valor razonable. Este SFAS da la opción de medir a valor razonable ciertas partidas de los estados financieros.

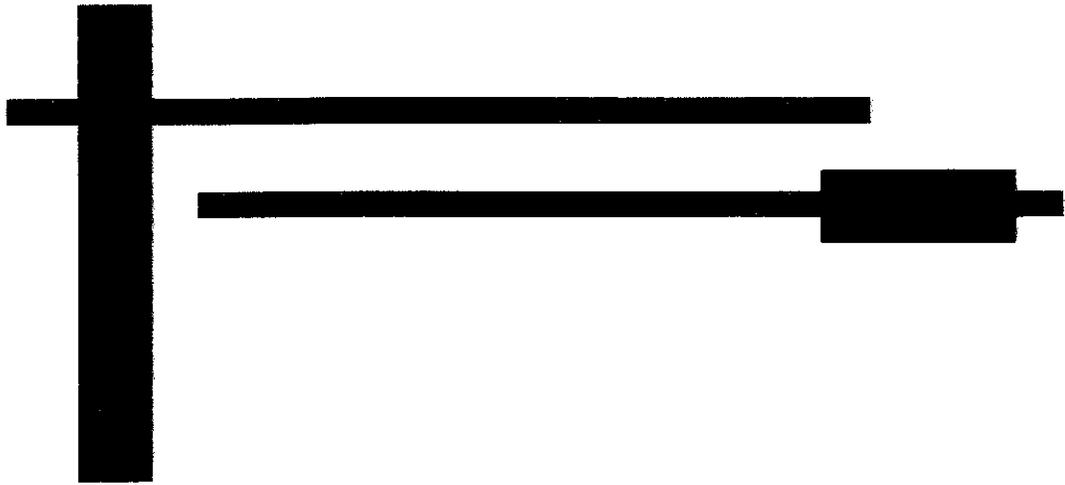
Todo parece indicar que el IASB y el FASB están alineando sus normas de valor razonable, las cuales van orientadas hacia su reconocimiento en los estados financieros de manera integral. De ser este el camino, es importante la creación de

---

<sup>11</sup> XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad Aplicación del valor razonable (fairvalue) en la preparación de los estados financieros y su repercusión en la empresa AUTORES C.P.C. José Javier Jaime C.P.C. Ma. Teresa Guerrero

---

normas robustas, un marco conceptual actualizado, así como la revisión de las normas actuales sin perder de vista que su fin último es el proveer información que les sea útil a los inversionistas para tomar sus decisiones.



**MARCO PRÁCTICO**



## MARCO PRÁCTICO

### 7. MARCO PRÁCTICO

#### 7.1 LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS NACIONALES Y LAS INTERNACIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS<sup>12</sup>

La Resolución 02/94 de 10/05/1994 del CTNAC, pone en vigencia las NIC y las NIA en caso de ausencia de normas locales. Al mismo tiempo se recomendó compatibilizar los pronunciamientos de la IFAC (Federación Internacional de Contadores), con los pronunciamientos y reglamentaciones técnicas locales. Posteriormente con la Res. 03/95 de noviembre de 1995, se actualiza la citada resolución 02/1994.

El 26/06/2003, se emite la Resolución Nro. 01/2003 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad que confirma la adopción de las Normas Internacionales de la profesión de Auditoría y Contabilidad, emitidas por la IFAC en la República de Bolivia para su aplicación por los Contadores Públicos Autorizados. El Art.2 dispone que mientras se adecuen y actualizan las normas Nacionales, adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IFAC, en ausencia de Normas Internacionales actualizadas hasta el 31/12/2002.

Queda claro que los estados financieros deben ser preparados con los criterios técnicos citados en el párrafo anterior, y en aplicación de esas normas se determinara el resultado contable de un determinado ejercicio fiscal, así lo confirma el Art. 47 de la Ley 843 (TOV) que se refiere a la determinación de la utilidad neta y el Art. 6 de D.S. 24051 que indica que se considera utilidad neta imponible a la que resulte de los estados

---

<sup>12</sup> VALDEZ MONTOYA, JORGE; "Aplicaciones Técnicas, Legales y Contables de los Tributos" Editorial Cuatro Hnos., La Paz, Bolivia Primera edición, 2009.

financieros de la empresa elaborados de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas, con los ajustes y adecuaciones contenidas en este reglamento.

En febrero de 2005 se emiten Resoluciones 001/05 y 002/05 que deciden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera y de Auditoria aprobadas por el IASB y la IFAC abrogando las Normas de Contabilidad, Auditoria y resoluciones emitidas por el Consejo y sancionadas por el Comité Ejecutivo Nacional del Colegio de Auditores de Bolivia a partir del 01/01/2002. Se definía la vigencia de las resoluciones a partir del 01/01/2007, pero como no fueron sancionadas por el CEN del Colegio de Auditores, quedaron en suspenso.

Actualmente, existe un convenio con el BID para lograr el objetivo de adoptar las Normas Internacionales.

## **7.2 LOS RESULTADOS CONTABLES Y LOS RESULTADOS IMPOSITIVOS<sup>13</sup>**

Si bien la norma legal admite como principio general que se admitirán como deducibles todos aquellos gastos que cumplan la condición de ser necesarios para la obtención de la utilidad gravada y la conservación de la fuente que genera, la misma norma introduce los siguientes procedimientos para que los gastos sean deducibles:

- a) Una serie de condicionamientos para que los gastos deducibles de la utilidad contable sean aceptados.
- b) Una serie de procedimientos y forma de cálculo para algunos gastos.
- c) Una serie de gastos que no son deducibles para fines del IUE.

---

<sup>13</sup> VALDEZ MONTOYA, JORGE; "Aplicaciones Técnicas, Legales y Contables de los Tributos" Editorial Quatro Hnos., La Paz, Bolivia Primera edición, 2009.

Así mismo, la norma legal indica cuales son los ingresos que no son gravados por el IUE y que por tanto, deben ser ajustados impositivamente.

### **7.2.1 EL IMPUESTO A LAS UTILIDADES O RENTA DE LAS EMPRESAS (I.U.E.)<sup>14</sup>**

Este es un impuesto que podríamos calificar de clásico y que existe en la mayor parte de las legislaciones tributarias, se trate de países económicamente muy avanzados o de países subdesarrollados. Su mayor ventaja con relación a la legislación anterior, consiste en que no es un impuesto ciego, como el IRPE que gravaba rentas presuntas cuando la realidad económica y contable mostraba pérdidas. Este impuesto grava las utilidades, claramente definidas y que se muestran en los estados financieros de la empresa. La ley 1606 de noviembre de 1994, introdujo una modificación en el concepto de quienes son sujetos de este impuesto al agregar el concepto de "empresa" ya tradicional en nuestra legislación una nueva categoría de sujetos de este impuesto a los profesionales liberales y a quienes practican un oficio.

### **7.2.2 EJEMPLO DE APLICACIÓN PARA DETERMINAR LA UTILIDAD SUJETA A IMPUESTO**

Para el ejemplo se tiene a la empresa comercial "LA VENCEDORA" SRL. , que a la fecha presenta los siguientes estados financieros:

---

<sup>14</sup> VISCAFE UREÑA, ROBERTO, "Sistema Tributario Boliviano", Ediciones Excelsior, La Paz- Bolivia, 2010.

**BALANCE GENERAL**

<b>EMPRESA COMERCIAL "LA VENCEDORA" SRL.</b>			
<b>BALANCE GENERAL</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>			
<b>(Expresado en Bolivianos)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Disponible	12.000,00	Cuentas por pagar	53.600,00
Cuentas por cobrar	32.000,00	Impuestos por pagar	21.825,00
Inventarios	53.000,00	Prevision Beneficios Sociales	25.500,00
Bienes de uso	45.400,00		
Inversiones	36.000,00	<b>PATRIMONIO</b>	
Otros Activos	17.000,00	Capital	50.000,00
		Reservas de Capital	13.000,00
		Resultado del Periodo	31.475,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>195.400,00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>195.400,00</b>

**ESTADO DE RESULTADOS**

<b>EMPRESA COMERCIAL "LA VENCEDORA" SRL.</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
<b>TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>			
<b>(Expresado en Bolivianos)</b>			
	Ventas		300.000,00
Menos:	Costo de Ventas		200.000,00
	<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>100.000,00</b>
Menos:	Gastos de Administracion y venta		
	Sueldos y Salarios	40.000,00	
	Servicios Básicos	5.000,00	
	Impuestos y Patentes	4.000,00	
	Retiros personales de los Socios	3.000,00	
	Depreciaciones	3.700,00	
	Alquileres (sin recibos oficiales ni retenciones)	6.000,00	
	<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTA</b>		<b>61.700,00</b>
	<b>RESULTADO OPERATIVO</b>		<b>38.300,00</b>
Mas:	<b>OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS</b>		
	Ingresos de Dividendos por Acciones		5.000,00
	<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (IUE)</b>		<b>43.300,00</b>
Menos:	<b>IMPUESTOS SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS</b>		<b>11.825,00</b>
	<b>RESULTADO DESPUES DEL IUE</b>		<b>31.475,00</b>

**HOJA DE TRABAJO DETERMINACIÓN DEL IUE**

Para determinar el Impuesto sobre las Utilidades se realizo el cuadro siguiente:

**EMPRESA COMERCIAL "LA VENCEDORA" SRL.  
HOJA DE TRABAJO PARA DETERMINAR EL IUE  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(Expresado en Bolivianos)**

DESCRIPCION	TOTAL SEGUN ESTADOS FINANCIERO	INGRESOS		GASTOS	
		IM PONIBLES	NO IM PONIBLES	DEDUCIBLE S	NO DEDUCIBLES
<b>INGRESOS</b>					
Ventas	300.000,00	300.000,00			
Ingresos de Dividendos por Acciones	5.000,00		5.000,00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>305.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>GASTOS</b>					
Costo de Ventas	200.000,00			200.000,00	
Sueldos y Salarios	40.000,00			40.000,00	
Servicios Básicos	5.000,00			5.000,00	
Impuestos y Patentes	4.000,00			4.000,00	
Retiros personales de los Socios	3.000,00				3.000,00
Depreciaciones	3.700,00			3.700,00	
Alquileres (sin respaldos)	6.000,00				6.000,00
Impuesto Sobre la Utilidad (IUE)	11825,00				11825,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>273.525,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>262.700,00</b>	<b>20.825,00</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (IUE)</b>	<b>31.475,00</b>				
Menos:	<b>INGRESOS NO IMPONIBLES</b>				
	Ingresos de Dividendos por Acciones	5.000,00			
	<b>TOTAL INGRESOS NO IMPONIBLES</b>	<b>5.000,00</b>			
Mas:	<b>GASTOS NO DEDUCIBLES</b>				
	Retiros personales de los Socios	3.000,00			
	Alquileres (sin respaldos)	6.000,00			
	Impuesto Sobre la Utilidad (IUE)	11825,00			
	<b>TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>20.825,00</b>			
<b>RESULTADO TRIBUTARIO</b>	<b>47.300,00</b>				
IMPUESTO IUE	25%	11.825,00			

## 7.2.2 IMPACTO DEL VALOR RAZONABLE EN LA DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD NETA SUJETA A IMPUESTO.

Según González, Gilberto. En su artículo "IMPACTO DE LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE CAPITAL", manifiesta: "La adopción de NIIFs necesariamente originara una mayor o menor utilidad a la generada bajo PCGA Bolivianos. Tal impacto afectara las ganancias de capital que recibirán los accionistas."<sup>15</sup>

Por lo cual se presentan tres escenarios

CASO 1.- UTILIDAD BAJO VEN PCGA ES MAYOR QUE BAJO NIIF

CASO 2.- UTILIDAD BAJO NIIF ES MAYOR QUE BAJO VEN PCGA

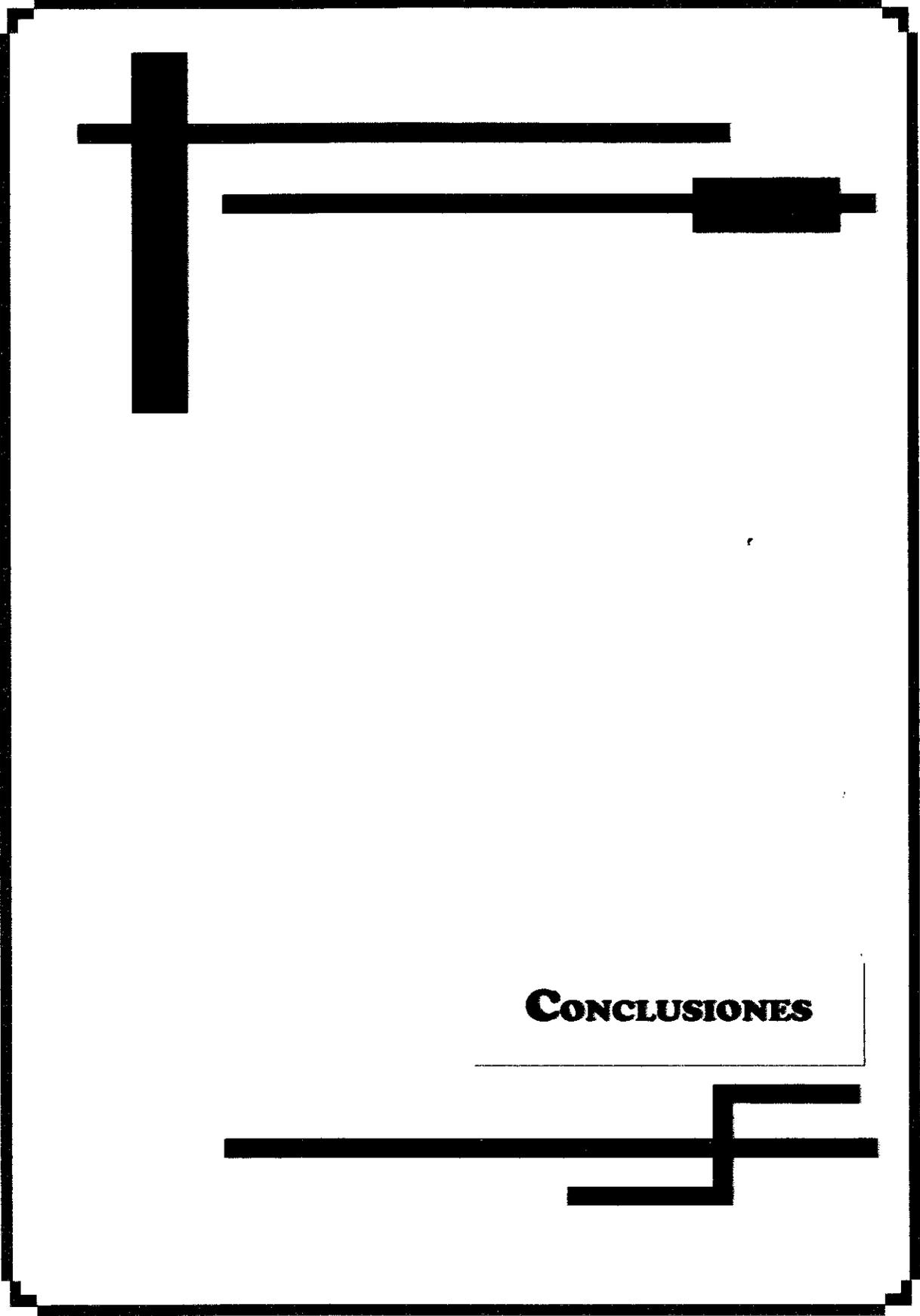
CASO 3.- UTILIDAD BAJO PCGA ES MAYOR A RENTA NETA GRAVABLE Y BAJO

<sup>15</sup> González, Gilberto. "IMPACTO DE LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE CAPITAL", <http://www.ccpene.org.ve/documentos/1244002656.pdf>

## NIIF ES MENOR QUE LA RENTA NETA GRAVABLE

Para los efectos del uso del Valor Razonable de acuerdo a las NIIFs se tiene el siguiente escenario:

<b>EMPRESA COMERCIAL "LA VENCEDORA" SRL.</b>			
<b>HOJA DE TRABAJO PARA DETERMINAR EL IUE</b>			
<b>TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>			
<b>(Expresado en Bolivianos)</b>			
DESCRIPCION	TOTAL SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS		
	SEGÚN NC	IMPACTO VALOR RAZONABLE	
<b>INGRESOS</b>			
Ventas	300.000,00	298.000,00	
Ingresos de Dividendos por Acciones	5.000,00	5.000,00	
Aumento de valor razonable de inventarios		800,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>305.000,00</b>	<b>303.000,00</b>	
<b>GASTOS</b>			
Costo de Ventas	200.000,00	200.000,00	
Sueldos y Salarios	40.000,00	40.000,00	
Servicios Básicos	5.000,00	5.000,00	
Impuestos y Patentes	4.000,00	4.000,00	
Retiros personales de los Socios	3.000,00	3.000,00	
Depreciaciones	3.700,00	3.700,00	
Alquileres(sin respaldos)	6.000,00	6.000,00	
Impuesto Sobre la Utilidad (IUE)	11.825,00	11.825,00	
Pérdida por variación del valor razonable de Activo Fijo		2.000,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>273.525,00</b>	<b>273.525,00</b>	
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (IUE)</b>	<b>31.475,00</b>	<b>29.475,00</b>	
Menos:	<b>INGRESOS NO IMPONIBLES</b>		
Ingresos de Dividendos por Acciones	5.000,00	5.000,00	
Aumento de valor razonable de inventarios		800,00	
<b>TOTAL INGRESOS NO IMPONIBLES</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	
Mas:	<b>GASTOS NO DEDUCIBLES</b>		
Retiros personales de los Socios	3.000,00	3.000,00	
Alquileres(sin respaldos)	6.000,00	6.000,00	
Impuesto Sobre la Utilidad (IUE)	11.825,00	11.825,00	
Pérdida por variación del valor razonable de Activo Fijo		2.000,00	
<b>TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>20.825,00</b>	<b>22.825,00</b>	
<b>RESULTADO TRIBUTARIO</b>	<b>47.300,00</b>	<b>47.300,00</b>	
<b>IMPUESTO IUE</b>	25%	<b>11.825,00</b>	<b>11.825,00</b>



**CONCLUSIONES**



# CONCLUSIONES

## 8. CONCLUSIONES

1. De los resultados de la investigación se desprende que el valor razonable como criterio de medición de las partidas de los estados contables llegó para quedarse. La normativa contable internacional (bajo el proyecto de convergencia del FASB y el IASB) se mueve a uniformar los criterios de medición del valor razonable en respuesta a los reclamos de guías más abarcadoras y precisas.
2. La evidencia empírica nos revela que el precio de mercado es el principal indicador de valor razonable. La gerencia utiliza modelos más complejos para instrumentos financieros sin mercado secundario y los valuadores profesionales son utilizados para activos de largo plazo no financieros. Como era de esperarse la aplicación de valor razonable abunda más en las partidas de los estados financieros de compañías de América Latina, Asia y Europa, por el uso de las Normas Internacionales del IASB, que en los Estados Unidos donde las técnicas de medición (siguiendo FAS 157) se concentran en los instrumentos financieros. Las técnicas de medición y los supuestos empleados tienden a ser similares a través de diversos continentes en función de la firma auditora, aunque el nivel de detalle varía. Las notas a los estados financieros en cuanto a técnicas de valoración son más detalladas en mercados más avanzados EEUU, Europa y en menor grado de detalle en Asia y América Latina. Las empresas del sector financiero son las que más divulgación hacen de sus métodos y supuestos para calcular valor razonable. Entre más ilíquido sea el activo mayor es el uso de valuadores independientes especializados en el tipo de activo; es decir, se es menos dependiente de mercados

o modelos estándares.

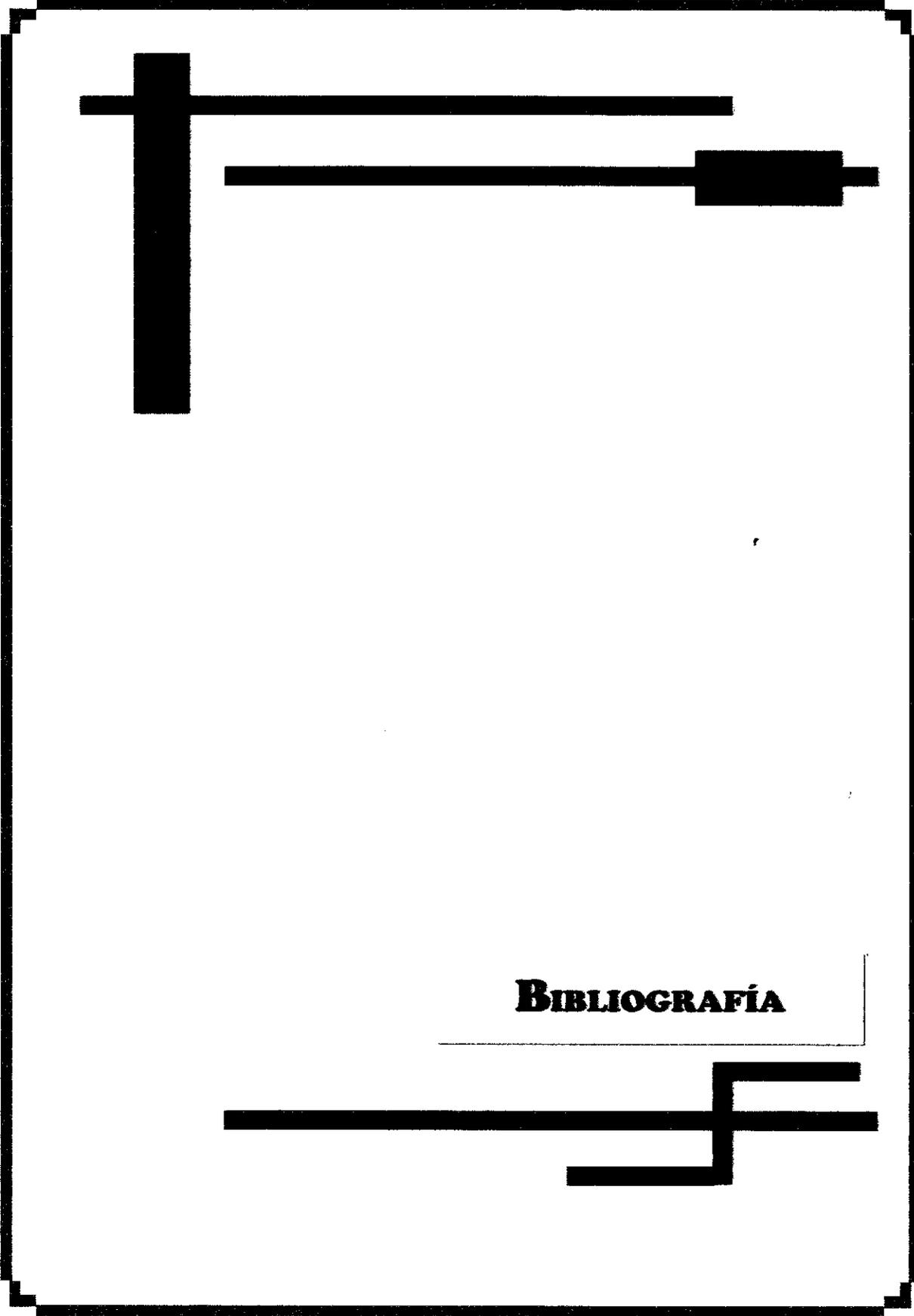
3. Aun suponiendo que los mercados no tienen imperfecciones, la aplicación de la medición de valor razonable tiene variadas y en algunos casos serias implicaciones para la gerencia y los usuarios de los estados financieros. Implicaciones internas tales como administración de riesgo, la formación de un equipo de trabajo con una mezcla óptima de talentos, la necesidad de una base informática sofisticada e integrada, influencia sobre la composición y vencimiento de los activos y pasivos, consecuencias sobre la política de inversiones de la empresa, programación de adiestramientos comprensivos, impacta la medición que se utiliza para distribuir los incentivos monetarios a la gerencia, puede repercutir en la responsabilidad impositiva de la empresa dependiendo de las reglas fiscales de cada país y por último, pero no menos importante, tiene implicaciones éticas toda vez que el contador debe ejercer juicio en la aplicación de métodos y selección de insumos. Algunas de las implicaciones externas son: monitoreo y negociación de cláusulas de deuda, aspectos regulatorios, impacto sobre la opinión de los analistas, demandas judiciales potenciales, volatilidad de indicadores financieros, política de dividendos, calidad percibida de la valorización y argumentos de otros grupos de presión.
4. Por otro lado, la aplicación de las guías de medición de valor razonable tiene como base la presunción de que los mercados son líquidos y ordenados y que en estos el precio es el mejor indicador de valor razonable. La crisis financiera global es un buen ejemplo de que estos supuestos no se cumplen todo el tiempo y en todos los mercados. Esta crisis nos ha demostrado que en mercados ilíquidos y poco ordenados el precio transado en el mercado es más producto de especulación que de fundamentos
5. En síntesis, los resultados de este estudio muestran que la aplicación del criterio de valor razonable es ampliamente utilizada y que ésta continuará en aumento.

Además, nos revela que puede tener varias repercusiones para la gerencia y para los usuarios de los estados financieros. A pesar de todas las ventajas, principalmente de que permitiría obtener una imagen más fiel de la posición financiera de la empresa; la aplicación del valor razonable implica una serie de limitaciones en la presentación de las partidas en los estados financieros.

6. Por otro lado, nos parece que lograr la uniformidad en el criterio de medición es un gran avance para los preparadores y usuarios de los estados financieros.
7. Otro elemento importante en las NIIF es la incorporación de un nuevo modelo de medición, se transita desde el enfoque del Costo al enfoque del Valor Justo, conocido también como Valor Razonable o Fair Value. Ello implica un cambio de paradigma, es decir, el objeto material de estudio es el mismo, sin embargo el objeto formal cambia, o sea, es otra forma de pensar la Contabilidad. La incorporación de este modelo de medición ofrece como principal ventaja presentar a los usuarios de la información, los activos y pasivos valorizados de manera más cercana a un valor económico o valor de mercado. La dificultad de su aplicación se origina en la determinación del correspondiente valor justo para cada partida de activo y de pasivo, y también en la cantidad y calidad de información exigida respecto de ello.
8. Esos cambios son muy significativos y necesarios para que la información proporcionada por cada entidad sea útil a sus usuarios, y además promueva el desarrollo de mercados de capitales eficientes, más transparentes en el contexto de una mayor simetría en la información.
9. Esos cambios son muy significativos y necesarios para que la información proporcionada por cada entidad sea útil a sus usuarios, y además promueva el desarrollo de mercados de capitales eficientes, más transparentes en el contexto de una mayor simetría en la información.
10. Además no constituyen simples cambios en materia de normativa contable que

afecta en el reconocimiento y medición de activos y pasivos que surgen de hechos pasados, por el contrario, estas normas y principios contables deberán ser tenidos en cuenta por la Administración en el proceso de toma de decisiones, antes que se produzcan los hechos que afectarán la valoración del patrimonio.

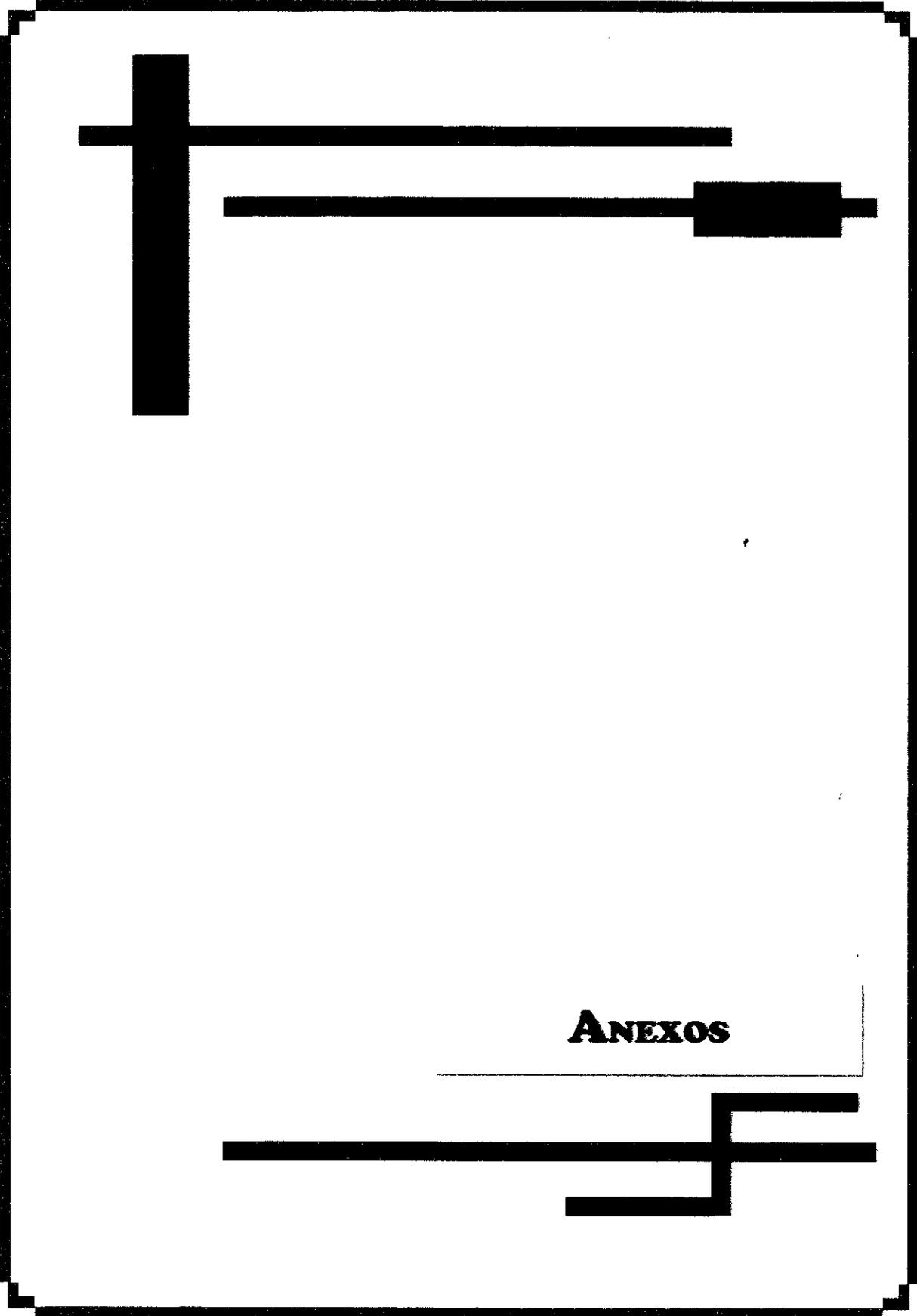
11. Es responsabilidad de los administradores involucrarse y conocer del alcance del cambio normativo que afectará a los negocios y entidades que gestionan. Es responsabilidad de los elaboradores de información, de los auditores de la misma, de los organismos fiscalizadores cumplir estrictamente con el espíritu y letra de estas normas para que se alcance el objetivo último que es proporcionar información que facilite una integración comercial global. Es responsabilidad de los directivos y académicos de entidades de formación técnico o profesional incorporar tan significativa materia a los planes de estudios.
12. En realidad IFRS no es sólo un cambio normativo financiero, porque sus efectos en la determinación de la base imponible de los tributos, requerirá de una adecuación a la normativa legal vigente. Estamos ciertos que la aplicación de las IFRS en Chile, conllevará en el futuro a una serie de pronunciamientos de la autoridad fiscal, con medidas de control y nuevos procedimientos de auditorías, que tendrán como principal actor al contribuyente (mediana y gran empresa) las cuales deberán incurrir en mayores costos de control y de administración.
13. Incorporación del "Valor Justo" (Fair Value), este criterio modifica los valores de los activos contabilizados, así como los cambios en la determinación del costo amortizado y la tasa de interés efectiva. Estas nuevas formas de valorización de activos, van a generar mayores controversias y servirán de base para los efectos de tasación por parte del SII, especialmente en materia de Impuesto a la Renta (Precios de Transferencias, Good Will, etc.) y del impuesto de herencias y donaciones



**BIBLIOGRAFÍA**

- NIC 41", [http://eventos.imcp.org.mx/spip.php?page=info\\_anterior&id\\_article=77](http://eventos.imcp.org.mx/spip.php?page=info_anterior&id_article=77)
- ↓ MARCOS BRAVO CATALAN "Impacto de IFRS en Materia Tributaria", <http://www.ifrs.cl/info/extras/1.htm>
  - ↓ GONZALES GILBERTO. "IMPACTO DE LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE CAPITAL", <http://www.ccpene.org.ve/documentos/1244002656.pdf>
  - ↓ KPMG "Normas Internacionales de Información Financiera Su aplicación en la República de Panamá", <http://www.kca.kpmg.com/dbfetch/52616e646f6d4956f1b574730430d5eeb129d76078f1a725de3b708671b74f07/niif.pdf>
  - ↓ BERTA SILVA PALAVECINOS CLAUDIO GARRIDO \* SUAZO. "LA CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN CHILE", <http://www.capic.cl/capic/media/ART1SilvaGarrido.pdf>
  - ↓ GRUPO ATENEA "Informe sobre aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC / NIIF)" [http://www.grupoantena3.com/nuevaa3tv/doc/Actualizacion Informe transicion a NIIF.pdf](http://www.grupoantena3.com/nuevaa3tv/doc/Actualizacion_Informe_transicion_a_NIIF.pdf)
  - ↓ MARIO SILVA KPMG "DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NORMA IFRS", <http://www.kpmg.cl/documentos/Mario%20Silva.PDF>
  - ↓ OSWALDO CABEZAS PAREDES, "Impacto de la aplicación de las NIIF en las COACs", [http://aciamericas.coop/IMG/pdf/Oswaldo Cabezas.pdf](http://aciamericas.coop/IMG/pdf/Oswaldo_Cabezas.pdf)
  - ↓ MAPFRE "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera", [http://www.mapfre.com/ccm/content/documentos/accionistas/ficheros/inversores/2005/Adopcion de las NIIF- FINAL.pdf](http://www.mapfre.com/ccm/content/documentos/accionistas/ficheros/inversores/2005/Adopcion_de_las_NIIF-FINAL.pdf)

- ✦ Gilberto González "IMPACTO DE LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE CAPITAL",  
<http://www.ccpene.org.ve/documentos/1244002656.pdf>
- ✦ Enersis "Efectos de la aplicación de las normas NIIF",  
[http://www.enersis.cl/enersis\\_web/images/ENI\\_IFRS\\_Final\\_v.pdf](http://www.enersis.cl/enersis_web/images/ENI_IFRS_Final_v.pdf)



**ANEXOS**

## ANEXOS

### **Las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera<sup>16</sup>**

#### **NIC 12 - Impuesto a las Ganancias**

- El impuesto corriente es el importe de impuestos sobre la renta por pagar (recuperable) con respecto a la ganancia impositiva (pérdida impositiva) para el periodo. Los impuestos sobre la renta por pagar para el periodo actual y los periodos previos se reconocen como un pasivo. El impuesto sobre la renta recuperable o pagada en exceso se reconoce como un activo.
- El impuesto diferido está relacionado con diferencias entre el importe en libros de activos y pasivos en el balance de situación, y la base impositiva de los activos y pasivos. Un activo o pasivo de impuesto diferido surge si la recuperación (liquidación) de activos (pasivos) afecta el importe de pagos futuros de impuestos.
- La NIC 12 requiere que la entidad reconozca un pasivo de impuesto diferido por completo.
- Excepciones:

<sup>16</sup>KPMG Normas Internacionales de Información Financiera- su aplicación en la República de Panamá <http://www.kca.kpmg.com/dbfetch/52616e646f6d4956f1b574730430d5eeb129d76078f1a725de3b708671b74f07/niif.pdf>

- Un pasivo (activo) de impuesto diferido no se reconoce por una diferencia temporal gravable (deducible) que surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción la cual:

- No es una combinación de negocios.

• Al momento de la transacción, no afecta las ganancias contables ni las ganancias gravables (por ejemplo, un activo cuya depreciación no es deducible para fines de impuestos; la entidad pretende utilizar el activo a lo largo de su vida útil).

• Un pasivo de impuesto diferido no se reconoce para diferencia temporal impositiva alguna que surja del reconocimiento inicial de plusvalía, o de plusvalía cuya amortización no es deducible para fines de impuestos.

• No se reconocen impuestos diferidos sobre diferencias temporales que surjan de inversiones en subsidiarias, sucursales, asociadas y negocios conjuntos si la entidad está en capacidad de controlar el momento de la reversión de la diferencia, y es probable que la diferencia temporal no sea reversada en el futuro.

• Un activo de impuesto diferido se reconoce solamente hasta el punto en que es posible que se realizará un beneficio impositivo en el futuro. Si es probable que un beneficio impositivo se realice, se reconoce un activo de impuesto diferido en pérdidas impositivas no utilizadas y créditos impositivos no utilizados.

• El impuesto diferido es medido a las tasas impositivas que se espera apliquen cuando el activo (pasivo) de impuesto diferido es realizado (liquidado). Las tasas impositivas utilizadas deben haber sido aprobadas o sustancialmente aprobadas a la fecha del balance de situación. Un activo o pasivo de impuesto diferido no se descuenta.

• Las consecuencias impositivas de transacciones y eventos se reconocen en los mismos estados financieros a medida que la transacción o evento - es decir, los impuestos corrientes y diferidos son:

- reconocidos en patrimonio, si las partidas a las cuales se relacionan son acreditadas o cargadas directamente a patrimonio;
- reconocidas como activos o pasivos identificables a la fecha de adquisición, si surgen como parte de una combinación de negocios en cumplimiento de a NIIF 3 Combinaciones de Negocios;
- de otra forma, reconocidos como ingresos o gastos impositivos.

• La NIC 12 establece revelaciones acerca de impuestos sobre la renta.

Bertha Silva Palavecinos menciona: "En la NIC 12 Impuesto a la renta se plantea que se deben registrar todos los impuestos diferidos originados por todas las diferencias temporarias; que todos los impuestos diferidos netos se clasifican como no circulantes."<sup>17</sup>

### **Propiedades, Planta y Equipo – NIC 16<sup>18</sup>**

Se incorpora el concepto de activos no corrientes mantenidos para la venta (NIIF 5) y propiedades de inversión (arriendo a terceros NIC 40).

Existen dos opciones de valoración:

- Método de costo: costo de adquisición (sin reajuste por variación de IPC) menos amortización acumulada por deterioro.
- Método de valor razonable: saldo revalorizado menos amortización acumulada por deterioro.
- Se incorpora concepto de valor residual.

### **Existencias - NIC2 y NIC 41<sup>17</sup>**

<sup>17</sup> BERTA SILVA PALAVECINOS CLAUDIO GARRIDO SUAZO - LA CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN CHILE <http://www.capic.cl/capic/media/ART1SilvaGarrido.pdf>

<sup>18</sup> Mario Silva KPMG "DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NORMA IFRS", <http://www.kpmg.cl/documentos/Mario%20Silva.PDF>

- Las existencias no incorporan corrección monetaria.
- Las existencias se valorizan al menor valor entre el costo y el valor neto realizable.
- Para los activos biológicos la valoración es a valor razonable menos costos estimados de venta (NIC 41).

#### **Efectos en cálculo de resultado tributario**

- Existencia de valor financiero y valor tributario de las existencias.
- Incorporación de la Corrección Monetaria.
- Incorporación del efecto financiero por ajuste a valor neto realizable.